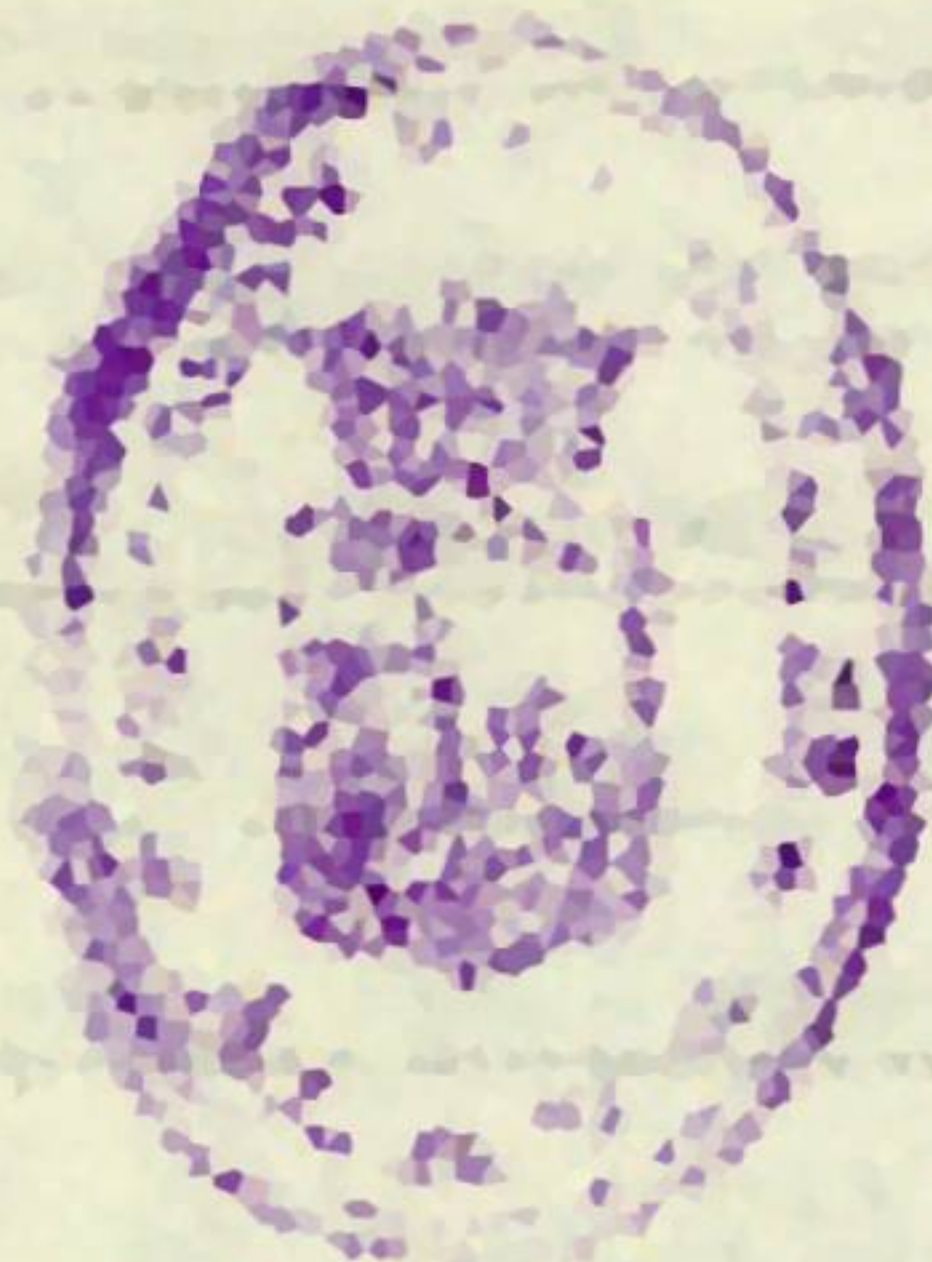




[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or a note.]



Sesión celebrada por la Exma. Diputación provincial el día 25 de Noviembre de 1933

ATHA-DAH-AD-028-017

En la ciudad de Vitoria,

y Dñe de Sesiones de la Exma. Diputación provincial de Álava, a las diez y siete horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Benito Yera y Santipán, Presidente de la Corporación, los señores Diputados anotados al margen, actuando de Secretarios los señores Lauregui y Ortiz, este último en sustitución del Sr. Mendia, y se trató y acordó lo siguiente:

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

A las comisiones respectivas se encomendaron para es-

tudio e informe varios asuntos de nueva entrada.

Se dió lectura a una atenta comunicación de 22 del actual, dirigida por el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo Prelado de Burgos participando que con dicha fecha ha cesado en la jurisdicción que venia ejerciendo como Obispo de esta Diócesis, por haber sido promovido al Arzobispado de Burgos por Decreto Consistorial de 18 de Julio del presente año;

y al despedirse de esta Corporación, manifiesta a la misma su más profunda gratitud por el apoyo oficial y las deferencias con que le ha honrado durante su Pontificado, a la vez que se ofrece a todos y a cada uno de los señores Diputados en el nuevo cargo que va a desempeñar. — La Diputación, enterada, acordó consignar en acta, a la par que el agrado con que ha visto la mercedísima exaltación a la Silla Metropolitana de Burgos, del Excmo. e Ilmo. Sr. D. José Cadena y Eleta, el sentimiento que le causa el cese como Prelado de la Diócesis de Vitoria, de tan preclaro, ilustrado y misericordioso Varón, y expresarle el más fervoroso agradecimiento.

Presidente

Sr. Yera

Diputados

Sr. Migueloa

" Aldama

" Fernández Sans

" Echave-Sustaeta

" Guinea

" Fernández Olano

" Castresana

Diputados-Secretarios

Sr. Lauregui

" Ortiz

Secretario de la Diputación

Sr. Zumarraga

Sobre despedida del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo Prelado de Burgos, Monseñor José Cadena y Eleta

por los fines oportunos que tiene, ofreciéndose a él recíprocamente la Corporación y cada uno de los señores diputados, tanto oficial como particularmente.

Leída una comunicación del Sr. Arquitecto provincial sobre la formación de expediente cuenta de la conducta observada por el Capataz de la carretera al capataz de la carretera de Vitoria a Mondragón por Aramayona en la recepción del material destinado a la conservación de la misma; S.E., enterada, relativo a recepción de material acordó que entre el mencionado Capataz se instruya el oportuno expediente por la Comisión provincial y el Sr. Presidente de la Diputación.

El Director de la Carcel de Vitoria. Se acordó después pasar a la resolución de la Comisión provincial una comunicación del Director de la Carcel celular de esta ciudad interesando que por este centro se adquirieran uniformes para los reclusos de la misma.

Moción sobre reforma de la tarifa para la exacción del impuesto de Derechos Reales. Dada cuenta de una moción suscrita por los señores Yera y Fernándeles Daus, proponiendo la reforma de la tarifa aprobada por la Diputación en 1910 para la exacción del impuesto de Derechos Reales; fué tomada en consideración, acordando pasarla a estudio e informe de la Comisión de Hacienda provincial.

Seguidamente fué leída la Memoria Semestral reglamentaria de la Comisión provincial; y S.E., acordó quedar enterada, y que se inserte en el acta y extracto de esta sesión. Dicho documento es del tenor literal siguiente:

Insertión de la Memoria Semestral reglamentaria de la Comisión provincial. "Excmo. Sr. = La Comisión provincial tiene el honor de presentar a V.E. la Memoria prevenida en el artículo 98 de la vigente Ley orgánica, expresando: los asuntos de interés que merezcan el examen y resolución de la Excmo. Diputación provincial, y dando noticia circunstanciada de los negocios pendientes y el estado de las cuentas, fondos y administración provincial. = En las relaciones que a V.E. han de presentar los Negociados de estas dependencias se indicarán los asuntos en que V.E. se ha de ocupar, no siendo, por ello, preciso aquí un detalle minucioso de los expresados asuntos. = El Ingeniero D. Ramón de Aguirre, a quien las Diputaciones interesadas habían encomendado la formación del proyecto del ferrocarril de Estella Vergara por Vitoria, ha terminado su trabajo, que ha presentado en esta Casa-palacio, estando a la disposición de los señores diputados que quisiere examinarlo. Actualmente se proyecta



la reunión de Comisiones de las Diputaciones de Navarra, Guipúzcoa y Alava para ponerse de acuerdo respecto a la forma de unir el ferrocarril oportuno para llegar a la subasta del citado ferrocarril. El Ministerio de Instrucción pública ha comunicado los nombramientos del Profesorado y demás personal para la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, cuyas clases darán principio el día 15 de Octubre próximo. De la Normal de Maestras no se tiene aún noticia alguna, pues no sabe la Comisión que se haya hecho nombramiento de Profesorado ni que por aquel Ministerio se haya adoptado disposición alguna respecto a la apertura del curso. — D. E. tendrá que enfrentarse nuevamente en varias reclamaciones de Ayuntamientos y Maestros de la provincia, relacionadas con el nuevo sistema de pago de las extensiones de primera enseñanza. — Cumpliendo los acuerdos por D. E. adoptados, relativos al personal de Guardería forestal, esta Comisión y el Sr. Presidente de la Diputación han provisto las seis plazas de Guardas de nueva creación, después de practicados por los aspirantes los correspondientes ejercicios de examen. — Recientemente se han practicado los ejercicios de oposición para la provisión del cargo de Auxiliar Copista del Ingeniero de Montes de la provincia, cuyo nombramiento se hará en breve. — Agricultura — Escuela práctica de Agricultura. — La cosecha de cereales ha sido muy buena, habiéndose recolectado:

Trigo,	40.800 kgs,	o sea unas	945 fanegas
Avena,	13.640 id	id id	525 id
Rica,	7.980 id	id id	177 id

El término medio de producción por hectárea ha sido de trigo 1.763'80 Kgs. = 22'75 Hl. o sea 61 fanegas, y una de las heredades, la de Gamarra, ha producido a razón de 37'7 Hl. = 67'62 fanegas. — Casi la mayor parte del trigo es de la variedad Rieti, que, como siempre, va sobresaliendo entre las demás que se cultivan. El Añil y el Pomeranjo apenas pudieron granar a consecuencia de la roña. — Los numerosos pedidos que hacen del trigo, para siembra, hacen esperar que en la granja, cubiertas las necesidades de la casa, no quedará ni un grano sobrante. — Aprovechando la fuerza de que dispone la granja, se han montado las seleccionadoras para que todos los labradores puedan utilizarlas mediante una pequeñísima cantidad por fanega, y están ahora preparando los granos para la siembra. — En el ganado no hay alteración alguna. — Concursos de Ganadería —

Para el día 8 del inmediato Octubre está anunciado el Concurso provincial de Ganadería que ha de celebrarse en la villa de Salvatierra, y por ser el único este año, espírase tenga bastante importancia. — Viveros de cepas americanas = Acordada por V.E. la prolongación del arriendo del vivero de Asa, para otros diez años, se procederá a su utilización en forma que sea útil a los viticultores, al mismo tiempo que comprenda los gastos hechos en su creación. — Catastro. = Se le ha encargado a una acreditada e importantísima casa de Lima los aparatos necesarios para llevar a cabo este trabajo tan laborioso, y mientras llegan, se está practicando el croquis de la triangulación, eligiendo aquellos puntos más convenientes para ello. = Cuando sea labor este avanzada y en disposición de que el personal pueda trabajar regularmente, se propenderá su nombramiento. — Dirección de Obras. = Conservación de carreteras y caminos vecinales. = Actualmente se están recibiendo los apruntos de piedra portida que tienen hechos en las carreteras generales en sus diversos tramos los contratistas respectivos, y se comienza a reschar, embachar y cubrir las faltas producidas por el tránsito en ellas. = También verifican en las carreteras de tener orden los apruntos de piedra los vecinos de los pueblos interesados, y por parte de V.E. se ha comenzado a verificar el enachaguel en las vías en que está todo el material. — Puentes y obras de fábrica. = En los puentes de fábrica solo se han hecho pequeñas reformas, pues en general solo han sido renovados algunos antepechos, y en otros, tramos de enachado de puentes. = Los tableros de madera de los puentes de Aspur, en la carretera de Mendijur a Salvatierra, por Gordoa, y el de la carretera de torpor orden de San San Román a Graya, no han podido verificarse, pero precisa su ejecución. = Grincas provinciales = En los diferentes edificios tanto urbanos como rurales se han verificado las obras precisas para su conservación y mayor solidez, no siendo de importancia para ser detalladas. — Varios = El tramo de carretera de Orjín (de Orjín), digo, a Yécora aún no se ha recibido definitivamente ni, por tanto, abriendo el último plazo al contratista que lo ha realizado, por no haberse formulado el acuerdo correspondiente. = En idéntico estado se halla el tramo de carretera de Gordoa a Zaldueña. — El tramo de carretera de

Retirado =
de hospital
debedos inu

Los puebl
de Valde
instrucción
dele de
la San M



Jordoa por Lusuriaga el límite de la jurisdicción de Salvatierra
 con Lusuriaga se halla en el período de responsabilidad y en ser-
 vicio hasta que llegue la época de su recepción definitiva. — Esta
 sin hacerse la recepción provisional del trozo de carretera desde el lí-
 mite del camino de Amésaga a Belunsa próximo a Gujuli hasta em-
 palmar en el que Vitoria ha construido desde Ordunha. — Se halla
 muy adelantado el trozo de carretera desde pasados los túneles de Fechea,
 por Luaso, a Echavarrí. — Substanciado el trozo de carretera siguiente
 de al anterior, o sea desde Echavarrí, por Lizarra, a empalmar próximo
 a Gujuli en la de Amésaga a Ordunha, y el de Salvatierra al Alto
 de Quarna, de la carretera de Salvatierra a Larraona (Navarra), en
 ambos trozos sus contratistas están verificando las obras señaladas en
 los proyectos y condiciones respectivas. — Los expedientes remitidos
 a informe de la Dirección de Obras han sido informados en la re-
 quijitud posible, dadas las ocupaciones permanentes de otra clase de
 trabajos a realizar. — Recaudación y estado de fondos.

La recaudación de los ingresos calculados en el presupuesto vien-
 ne realizándose en la mayor puntualidad posible, exceptuando hecho
 de las cantidades que por contribuciones e impuestos y atenciones de
 primera enseñanza adelantan los Ayuntamientos de la provincia vizcaína,
 contra los cuales se han expedido los correspondientes despachos de apremio.

El estado de caja en este día es como sigue:

Ingresos	1.481.315'48 pesetas
Gastos	1304.649'24 id
Existencia	186.666'24 id

Para el Palacio de Provincia, a treinta de Septiembre de mil novecientos
 tres. — Director de Alameda. — Miguel Iz. y Dany. — Antonio de
 Echave Juntas. — Luis de Zambraga.

Retirado = Informe sobre pago

de hospitalidad de los de moros
declarados inútiles etc

La Comisión de Fomento General retiró para nuevo estado
 el informe que había emitido en la Real Orden relativa al pa-
 go de hospitalidades causadas por moros declarados inútiles y útiles,
 recondicionables.

Los pueblos y Ayuntamientos

de Valderejo (carretera) en la instancia del Ayuntamiento de Valderejo y pueblos de
 construcción de carretera Lalara, Lalar, Ribera y Villanueva solicitando la construcción de un
 desde Lalara hasta trozo de carretera desde Lalara hasta San Millán, empalmándola en la
 de San Millán de Valdegovía. El informe dice así:

"Excmo Sr. = La Comisión especial de Carreteras se ha enterado

de la instancia que dirigen la representación del Ayuntamiento de Valderejo y ~~comisarios~~ de los pueblos de Lalana, Labra, Ribera y Villanueva de interponiendo la construcción de una nueva vía desde Lalana hasta San Millán, empalmándola con la de Valdegovía, = acordado ya por V.E. un plan de carreteras y los recursos que han de ser destinados a su desarrollo, considerando la informante que mientras aquel no quede ultimado, no es posible aceptar nuevos tramos que podrían crear dificultades a su realización; y por ello entiendo procede manifestar a los peticionarios que se toma en consideración su instancia y será tenida en cuenta en su día para resolver en definitiva. = Tal es su parecer, que remite al más ilustrado de V.E. = Victoria 25 de Noviembre de 1913 = Benito Yera. = División de Aldama, = Miguel Fra y Lant, = Antonio de Echave-Lurtaeta."

El Sr. Guinea manifiesta que, en atención a que el Ayuntamiento y los pueblos solicitantes carecen en absoluto de vías de comunicación, debe volver la instancia a la Comisión de Carreteras para que vea la manera de atender sus deseos.

Le contesta el Sr. Yera que el criterio de la Comisión de Carreteras es que antes que ninguna otra carretera, el plan aprobado, y dar peticiones que se formulen tomarlas en consideración para más adelante. Responde, sin embargo, las excepcionales circunstancias de este caso, y por ello, no se opone a que el expediente vuelva a la Comisión.

En consecuencia, la Diputación acuerda aprobar el informe, y que el expediente vuelva a la Comisión de Carreteras para que vea si es posible atender la petición, ya que en el Ayuntamiento de Valderejo no existen vías de comunicación.

Sin discusión fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Carreteras, emanado en la instancia del Ayuntamiento de Cuartango interponiendo la construcción de un tramo

El Ayuntamiento de Cuartango interponiendo la construcción de un tramo de carretera que partiendo del apeadero de Luaso, termine en el puente del pueblo de Archena. El informe es el siguiente: "Excmo. Sr. = La Comisión especial de Carreteras se ha enterado de la instancia que dirige el Ayuntamiento de Cuartango interponiendo la construcción de un nuevo tramo de vía que partiendo del apeadero de Luaso, termine en el puente del

Retirado: =
del Ayuntamiento
de carretera de
Elro y

J. Llanera =
del Ayuntamiento
de carretera a cu
Eliego a
Vd. de
Vill

Los Ayunt.
La construcción
Ayuntamiento
en la de Log

Los Ay.
Romana de
interesan
del tramo
de Vill
ca para
do



Archiva. - Creado ya por V.E. un plan de carreteras y los recursos que han de ser destinados a su desarrollo, considera la informante que mientras aquel no quede ultimado, no es posible aceptar otros trazados que podrían crear dificultades a su realización; y, por ello, entiendo procede manifestar al Ayuntamiento petionario que se toma en consideración la instancia y será tenida en cuenta en su día para resolver en definitiva. - V.E. no obstante, acordará, como siempre, lo que estime más acertado. - Victoria 25 de Noviembre de 1913. - Presnte Jera. - Luis de Aldama. - Antonio de Echave-Sustaeta. - Miguel Jz. y Jaus."

Retirado. - Informe sobre petición. La citada Comisión de Carreteras retiró el informe que había del Ayuntamiento de Elciego de construcción unitaria en la instancia del Ayuntamiento de Elciego pidiendo la construcción de una carretera que una dicha villa con las de Berrueta y Villabuena de Ebro y Villabuena.

Se dejaron sobre la mesa otros tres dictámenes de la expresada Comisión de Carreteras emitidos en los expedientes siguientes:

El promovido por el Ayuntamiento de Navaridas para que se construya un trazo de carretera desde el término de "El Espi" a empalmar en la que de Elciego dirige a Laguardia.

El promovido a instancia del Ayuntamiento de Villabuena en solicitud de la construcción de un ramal de carretera que partiendo de dicha villa, vaya a unirse en la que desde Navaridas empalmará en la de Laguardia a Elciego; y

El promovido por los Ayuntamientos de Oyón, Moreda, Labasa, Barrio de San Juan, Jérica y Lanciego, solicitando la inclusión en el plan general de carreteras de un ramal que partiendo de la villa de Oyón y atravesando la jurisdicción de Lanciego, vaya a enlazar en el punto de Espi con la carretera que de Logroño dirige a Laguardia.

Se dio cuenta después del informe presentado por la repetida Comisión de Carreteras en el escrito dirigido por los Ayuntamientos de San Román de Campese, Quintana, Oyón, Jérica y Moreda, solicitando se incluyera en el plan general de carreteras el trazo de Villaverde a "La Horia". - textualmente dice el informe:

"Excmo Sr. - La Comisión especial de Carreteras ha visto el escrito dirigido por los Ayuntamientos de San Román de Campese, Quintana, Oyón, Jérica y Moreda, interesando la construcción del trazo de Villaverde a La Horia, pasando por Moreda; y considerando que en el plan general aprobado por V.E. en 18 de Junio último quedaban

atendidos los deseos de los peticionarios; lo que informa entiendo pro-
cede se es manifieste así como contestación a su instancia. = Tal es
suparecer, que remeto al más ilustrado de V.E., = Vitoria 25 de
Noviembre de 1913, = Baito Yera = Domingo de Aldama, = An-
tonio de Echave-Sustacta, = Miguel Fernández y Janj."

El Sr. Echave-Sustacta expresa su conformidad con
el informe, y ruega a la vez que la Diputación, de una ma-
nera oficiosa, pueste que oficiosamente cree se ha hecho ya, se diri-
ja a la de Navarra en suplica de que construya los dos kilo-
metros correspondientes a aquella provincia de la carretera del
Condado de Treviño a Oyón.

El Sr. Miguelos manifiesta que al efectuar con el Sr. Echa-
ve-Sustacta sobre el terreno el estudio del trazado más conveniente
para el trozo de carretera de Villaverde a La Gloria por Ber-
nedo, vieron que el trozo desde Bernedo al Puerto no tendría
objeto si la Diputación de Navarra no construye el del Puerto a
la jurisdicción de Yecora, y que resultarían inútiles tanto el trozo
construido como el citado que se proyecta desde Bernedo al Puer-
to, por lo cual se adhiera a la petición formulada por el Sr.
Echave-Sustacta.

La Diputación, en su vista, acuerda aprobar el informe
leído, recomendando a la Presidencia que gestione de la Diputa-
ción de Navarra la construcción de la porción de carretera que ha de
atravesar aquella provincia.

Mereció también la sanción de S.E. un escrito de la Co-
misión provincial proponiendo que el servicio de las apisonadoras
continúe en la forma actual, por lo que hace al personal; acor-
dando además, a petición del Sr. Sauregui, que la Comisión pro-
vincial procure que se aprovechen las apisonadoras en las carreteras
el mayor tiempo adecuado que sea posible. El informe dice lo que
a continuación se copia;

"Excmo Sr. = Encargada la Comisión provincial de estudiar res-
pecto de la conveniencia de que el personal empleado en las api-
sonadoras a vapor sea fijo, o temporal en la época en que aque-
llas presten servicio, y visto el parecer del Sr. Argüeso, con el que
está en un todo conforme, se cree en el caso de proponer a S.E.,
que el expresado servicio continúe prestandose como hasta el presen-
te, esto es, en personal fijo en cuanto a los maquinistas y tempor-

Sobre el servicio del
personal de las apisona-
doras de carreteras, a va-
por

El vecino
D. Gerardo
del peaje
el portaje
por tres p.



pero por lo que hace al peaje auxiliar, opinión que fundan en las razones siguientes: — Primera. Porque tratándose, como se trata, de máquinas de gran arte, conviene exigir a los que han de encargarse de ellas, que muestren previamente no solo el conocimiento completo de todos los órganos, sino que también la destreza necesaria para marchar en todas direcciones sin separarse del firme ni dejar de atender por esto al funcionamiento de todos los elementos. — Segunda. Porque si dicho personal no fuese fijo, precisaría anunciar todos los años las plazas para el servicio temporal, y es casi seguro que no se presentaría con la experiencia y destreza requeridas, aun cuando su sueldo fuese igual al que en la actualidad se da a los maquinistas. — Tercera. Porque el personal fijo cuidará siempre mejor y con más soliciitud las partes importantes y las elementales de la máquina a su cuidado; y conociendo las vías que ha de recorrer, sus accidentes y las dificultades que ha de evitar, así como también al personal de carreteras y las turnas de agua, de carbón, puntos de estancia, etc, no solo ofrecerá más garantías en las marchas y trabajos, sino que ahorrará tiempo y con ello gasto de combustible y personal auxiliar de las mismas máquinas y del empleado para el arreglo de las vías. — Tal es mi parecer, que sume el más ilustrado criterio de S.E. — Victoria 24 de Noviembre de 1913. — Simón de Aldama, — Miguel I. y Sanj. — Antonio de Echave-Sustaeta.

Hizo suyo la Corporación los dos dictámenes siguientes de la Comisión de Hacienda Provincial:

El primero, emanado en la abada de D. Cesáreo Martínez, vecino de Uruñaga, contra acuerdo de la Comisión provincial que le obligó al D. Cesáreo Martínez, receptor de pago de peaje por tres cabezas de ganado de cerda que condujo al furo del peaje que se le exigió en el bpo de Lugo, pasando por el portazgo de Urbina. El informe está en el portazgo de Urbina celido en estos términos:

"Excmo Sr. = La Comisión de Hacienda Provincial, a la que la Diputación encargó informara respecto a la abada interpuesta por D. Cesáreo Martínez contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 3 de Julio último obligándole al pago de la suma de quince céntimos de peseta por el peaje correspondiente a tres ganados de cerda, previo examen de lo expuesto en dicha abada, hace presente que el camino de Uruñaga a la carretera general de Vitoria a Durango, próximo a ésta tiene dos salidas: una más acá del portazgo y otra posteriormente al portazgo, y como de las declaraciones de la recaudadora de dicho portazgo se deduce que debió salir de Uruñaga por esta salida y ya que además debe ser la más antigua y pri-

cipal, estas deben tenerse en cuenta las razones aducidas por la Comisión provincial al adoptar el acuerdo indicado, y que debe ser confirmado por esta Diputación. - V.E. no obstante, en superior criterio, determinará lo que considere de justicia. - Victoria 13 de Noviembre de 1913. - Benito Yera. - Justino Uguetua."

Sobre consignación en el presupuesto provincial, de gratificación para el Maestro de la Carcel de esta ciudad

Y el segundo, respecto a la consignación en el presupuesto provincial, de gratificación para el maestro de la carcel de esta ciudad. El informe es como sigue:

"Excmo Sr. - La Comisión de Hacienda provincial, que suscribe, se ha enterado de la contestación de la Dirección General de Penales a la comunicación que, en cumplimiento de lo acordado por V.E., se dignó, digo, dirigió al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia en fecha 25 del Junio del año actual, interejándola respectiva copia de la Real Orden o acuerdo aprobatorio de la plantilla de la Carcel de esta ciudad. - Dicha contestación está fechada en el mes de Julio último, y en ella se transcribe literalmente la propuesta hecha al mismo por esta Diputación en 3 de Enero de 1910 referente a la plantilla de las prisiones de esta provincia, manifestando también que de conformidad en dicha plantilla se han hecho por aquel Centro directivo los nombramientos del personal correspondiente. - En referida plantilla de la Carcel de esta ciudad figura un sueldo con sobrepagos anuales, para cuyo cargo fue designado el Subdirector de la misma D. José Martínez de Elorza por Real Orden de fecha 18 de Octubre de 1911, de cuyo cargo no ha tomado aún posesión dicho señor por no haber en el presupuesto provincial la consignación mencionada al efecto. - En esta atención, y teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Penales con las plantillas propuestas por esta Diputación, entiendo la información que debe consignarse en el presupuesto del año próximo las sobrepagos para pago del haber devuelto al Maestro de la carcel de esta ciudad. - Tal es mi parecer; V.E. sin embargo, en su superior ilustración, resolverá, como siempre, lo que considere más acertado. - Victoria 13 de Noviembre de 1913. - Benito Yera. - Justino Uguetua."

Finalmente, sometiéndose al conocimiento de V.E. otro dictamen de la expresada Comisión de Hacienda provincial, presentado en la instancia de D. Joaquín Arnaiz, Inspector de Sobreguardas de Montes, suplicando se le concedan los quinqueaños. Literariamente

El Subp
guarda
Arnaiz
don los



dice el informe:

El Inspector de Lobre
guarda) D. Joaquín
Arnaiz pide se le concedan los quinquenios

"Excmo Sr. = La Comisión de Hacienda provincial, que suscribe, se ha enterado de la instancia producida por D. Joaquín Arnaiz, Inspector de Lobre guardas de Montes de esta provincia, solicitando se le conceda el aumento gradual de sueldo por quinquenios en la forma establecida para los demás empleados de las oficinas de esta Excma Diputación. = Con fecha 14 de Diciembre del año 1910 se denegó por V.E. la petición que en este mismo sentido hizo el solicitante, a la vez que la de otros varios empleados, por no permitir los recursos del presupuesto atender a dichas peticiones; y en contrariando ahora en las mismas circunstancias; = Opina la informante que no puede tampoco, por hoy, concederse el aumento de sueldo solicitado. = Tal es su parecer; V.E., no obstante, resolverá lo que estime mas acertado. = Victoria 14 de Noviembre de 1913. = Benito Vera, = Justino Miqueloa."

El Sr. Quiñea expresa que en el beneficio de los quinquenios, que disfrutaban todos los empleados de las demás oficinas de la Diputación, el personal de la de Montes es el único no incluido, y le parece injusta esta excepción, que suena a desaparerca, concediendo los quinquenios a dicho personal, obrea a los Sres Ingeniero y Auxiliar de Montes y al Sr. Arnaiz.

Los Sres Vera y Miqueloa, firmantes del dictamen, aceptan la proposición del Sr. Quiñea como medida general para todo el personal de la oficina de la Dirección de Montes, pero no para uno solo.

El Sr. Echave-Santacta opina que deben concederse los quinquenios al Sr. Arnaiz solamente, que hace varios años está en las oficinas y era el único que no los tenía, pero no a los técnicos de la Dirección de Montes, que han sido nombrados después, y que además no los han solicitado, agregando que si el cargo del Sr. Arnaiz no es oficioso, análogo al que ocupan los empleados de Secretaría y Contaduría, tampoco deben concedérsele. Dice también que para los empleados que se nombren en lo sucesivo debe prescindirse de los quinquenios.

El Sr. Ortiz expresa que su criterio es que debe tenderse al establecimiento del sueldo progresivo para el empleado, porque con la edad crecen las necesidades y aumenta la competencia, especializándose del funcionario, por lo cual entiende que debe atenderse la petición del Sr. Arnaiz, extendiéndola a los demás de la oficina de Montes.

El Sr. Aldama se muestra conforme con que se concedan los quinquenios al Sr. Arnaiz, pero no a los Sres Ingeniero y Auxiliar de Montes, añadiendo que al nombrar a este último, él ya hizo constar que no se

le concederían los quinquenios.

El Sr. Fernández Daus expresa que debe concederse los quinquenios a todos o a ninguno de los de la oficina de la Dirección de Montes.

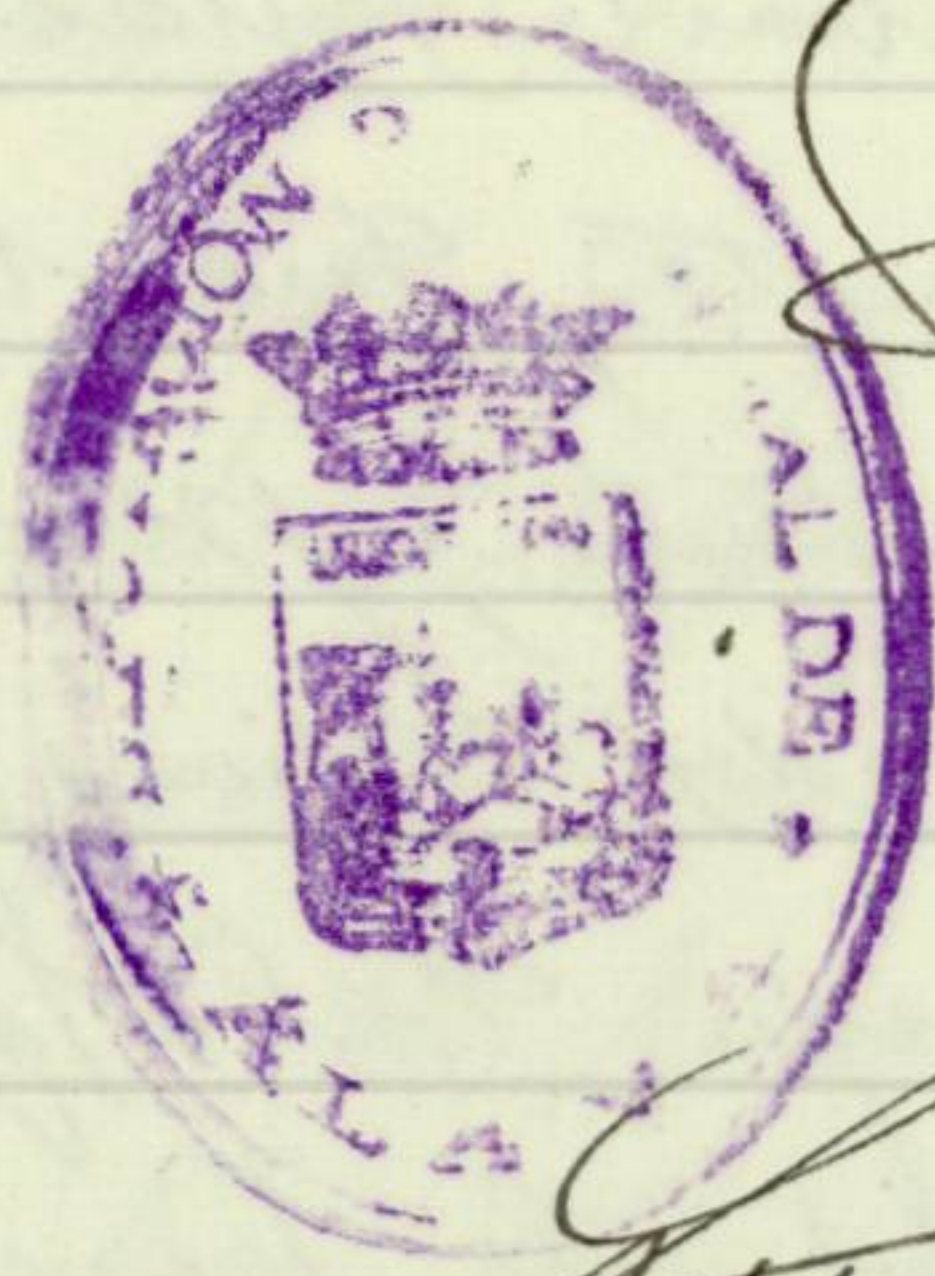
Después de algunas rectificaciones, se pone a votación la proposición del Sr. Guinea, aceptada por la Comisión informante, o sea si se conceden los quinquenios al personal de oficina de la Dirección de Montes, siendo aprobada por seis votos de los Sres. Guinea, Miguelva, Fernández Daus, Fernández Olaso, Ortiz y Presidente, contra cuatro de los Sres. Echave-Lustata, Castresana, Aldama y Jáuregui.

Los Sres. Echave-Lustata, Castresana, Aldama y Jáuregui explican su voto diciendo que no se oponían a la concesión de los quinquenios al Sr. Aruair, y además el Sr. Aldama manifiesta que ha votado en contra por lo que se refiere al Auxiliar de Montes, enseramente con las manifestaciones que hizo al adjudicarle la plaza.

Respecto de la cuantía de los quinquenios adoptados, digo, acordados y dispuso que sean en la misma que tienen asignada otros empleados de iguales sueldos a los del personal de Montes.

Con lo que se levantó la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios, de que certificamos.

[Firma]



[Firma]
Sr. Jáuregui

[Firma]
Sr. Ortiz

[Firma]
Sr. Aldama

Se

sión celebrada
Diputación
27 de Noviembre

Pres

Sr. Jera

Diput

Sr. Miguelva

" Aldama

" Fernández

" Echave-S

" Guinea

" Fernández

" Castresana

Diputados

Sr. Jáuregui

" Ortiz

Secretario

Sr. Jera

Informe

de los

padas

dos

condición